



Bruselas, 10 de diciembre de 2024
(OR. en)

15884/24

LIMITE

CORLX 1123
CFSP/PESC 1650
COLAC 161

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

DECISIÓN (PESC) 2024/... DEL CONSEJO

de ...

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití¹, y en particular su artículo 4, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

¹ DO L 307 de 28.11.2022, p. 135.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/2319.
- (2) El 28 de julio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1574², que modificó la Decisión (PESC) 2022/2319, aplicando un marco específico de medidas restrictivas específicas contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos responsables de actos que amenacen la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití y de actos que socaven la democracia o el Estado de Derecho en Haití, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con ellos.
- (3) En sus Conclusiones de 17 de octubre de 2024, el Consejo Europeo declaró que seguía sumamente preocupado por la situación en Haití. Pidió el despliegue completo de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad para ayudar a la Policía Nacional de Haití en la lucha contra la violencia de bandas y prestar asistencia en el restablecimiento del Estado de Derecho. El Consejo Europeo pidió además nuevas sanciones específicas contra personas y entidades responsables de violencia, al objeto de contribuir al restablecimiento de la paz, la seguridad, la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho en Haití.

² Decisión (PESC) 2023/1574 del Consejo, de 28 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 192 de 31.7.2023, p. 21).

- (4) Ante el empeoramiento de la situación política, económica, humanitaria y de seguridad en Haití, en particular como consecuencia del aumento de la violencia de bandas, las continuas y graves violaciones de los derechos humanos por parte de bandas y la persistente impunidad de los autores, deben añadirse tres personas a la lista de las personas físicas sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo II de la Decisión (PESC) 2022/2319.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/2319 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo II de la Decisión (PESC) 2022/2319 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

En el anexo II de la Decisión (PESC) 2022/2319, en la sección «A. Lista de las personas físicas a que se refieren el artículo 2 *bis*, apartado 1, y el artículo 3 *bis*, apartado 1», se añade el cuadro siguiente:

«

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Jonel CATEL alias: Johns CATHEL	Cargo: líder de la banda Terre Noire (aliada de la coalición de bandas G9) Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino	Jonel Catel es el líder de la banda Terre Noire, que está aliada a la coalición de bandas G9 de Haití. Bajo su mando, la banda Terre Noire participa en actos de violencia y actividades delictivas en Haití, como robos, peticiones de rescates, secuestros, extorsiones, asesinatos y violaciones. Por lo tanto, Jonel Catel es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	+

+ DO: insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
2.	Gabriel JEAN-PIERRE alias: Ti-Gabriel; Ti Gabriel; Gabo	Cargo: líder de la coalición de bandas GPep (aliada de la banda Brooklyn) Fecha de nacimiento: 31.3.1984 Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino	Gabriel Jean-Pierre es el líder de la coalición de bandas GPep de Haití, que es una aliada de la banda Brooklyn. Bajo su mando, la GPep participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como extorsiones, destrucción de bienes, secuestros, asesinatos y violaciones. Por lo tanto, Gabriel Jean-Pierre es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	+

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
3.	Ferdens TILUS alias: General Meyer; Jeneral Meyer; Jeneral Meyè	Cargo: líder de la banda Kokorat San Ras Fecha de nacimiento: 15.9.1995 Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino	Ferdens Tilus es el líder de la banda Kokorat San Ras de Haití (zona de Atribonito/Noroeste). Bajo su mando, la banda Kokorat San Ras participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como asesinatos, hurtos, violaciones, secuestros y malversación de bienes. Por lo tanto, Ferdens Tilus es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.»	*

»

* DO: insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.